

DECRETO N° **7031/** 2021

ARICA, 26 de octubre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BOUTIQUE DANIELA MACAREN ZAPATA FABIANI E.I.R.L.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19901				
Actividad Económica	VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 42				
Nombre del Contribuyente	BOUTIQUE DANIELA MACAREN ZAPATA FABIANI E.I.R.L.				
Rut	76934266-4				
Dirección Particular	LAS ACACIAS 2765				
Correo electrónico	daniela.2f.92@gmail.com	Celular/Fono	957150920		
Fecha de Solicitud	12/10/2021	Otorgación N°	2-19901	Fecha	26/10/2021

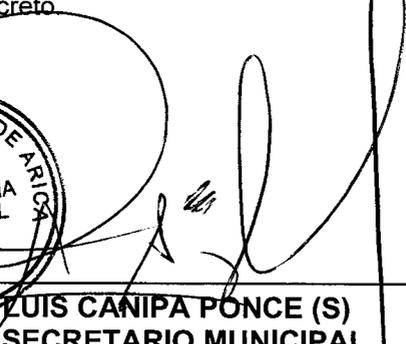
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
LGR/NAC/MBP/MBJ/sah



LUIS CANIPA PONCE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL